



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

EXPEDIENTE N°: 29722  
"PAPEL DE 90 GRS/m<sup>2</sup> P/BILLETES DE \$200.- y \$500.- x 50 POS."  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 443

FECHA: 24/08/2018 HORA: 11:00 HS. Foja N°1

LA PRESENTACION EFECTUADA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

REGLÓN N°	R/C N°	N° DE ART.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	EXCEDENTE PERMITIDO
1)	362951	2031354	PAPEL CON FILIGRANA MULTITONAL PARA IMPRESIÓN DE BILLETES DE \$500.- DE 90 GR/M2 EN HOJAS DE 797X685 (o 687) MM	1.800.000	Hojas	10%
2)	362952	2031354	PAPEL CON FILIGRANA MULTITONAL PARA IMPRESIÓN DE BILLETES DE \$500.- DE 90 GR/M2 EN HOJAS DE 797X685 (o 687) MM	1.800.000	Hojas	10%
3)	362953	2031354	PAPEL CON FILIGRANA MULTITONAL PARA IMPRESIÓN DE BILLETES DE \$500.- DE 90 GR/M2 EN HOJAS DE 797X685 (o 687) MM	1.800.000	Hojas	10%
4)	362954	2031346	PAPEL CON FILIGRANA MULTITONAL PARA IMPRESIÓN DE BILLETES DE \$200.- DE 90 GR/M2 EN HOJAS DE 797X685 (o 687) MM	1.800.000	Hojas	10%

**NO APTO PARA COTIZAR**

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE UN (1) ÚNICO SOBRE CONTENIENDO EL MISMO: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, LA OFERTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LOS OFERENTES DEBERÁN COMPLETAR Y REMITIR JUNTO CON SU OFERTA EL FORMULARIO QUE SURGE COMO PRODUCTO DEL DECRETO 202/2017 QUE SE ADJUNTA. EL MISMO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

PARA FIRMAS NACIONALES: EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIOS DE LA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁN ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN DE COMPRA, A LA ALÍCUOTA DEL 1% Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO

as



CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

PARA FIRMAS DEL EXTERIOR: DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA EN CONDICIÓN DE VENTA CIF VÍA MARÍTIMA (INCONTERMS 2010) E INDICAR EL PRECIO POR KILO AÉREO.

LOS OFERENTES:

DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA INDEFECTIBLEMENTE EN EL ANEXO N° III- PLANILLA DE COTIZACIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES O EN FORMATO SIMILAR.

LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR HOMOLOGADOS POR EL BANCO CENTRAL EN CUANTO A LA CALIDAD DE PAPEL, MARCA DE AGUA E HILO DE SEGURIDAD, DEBIENDO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE COMO TAL

PLAZOS DE ENTREGA EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES:

REGLÓN N° 1: 22/02/2019.

REGLÓN N° 2: 08/04/2019.

REGLÓN N° 3: 24/05/2019.

REGLÓN N° 4: 25/07/2019.

LOS PLAZOS DE ENTREGA SE ENTENDERÁN CUMPLIDOS EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES.

IMPORTANTE: NO SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS AQUELLAS OFERTAS QUE NO SE AJUSTEN A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

DE LA ADJUDICACIÓN:

REGLONES N° 1 AL 3: LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR DENOMINACIÓN A UN MISMO PROVEEDOR.

QUEDARÁ A CRITERIO DE S.E.C.M. SOLICITAR UN ADELANTO DE PARTIDA REPRESENTATIVA E INTEGRANTE DE LA MISMA, EN CANTIDAD A DEFINIR VÍA AÉREA.



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

FOJA N° 3

LA/S FIRMA/S QUE RESULTE/N ADJUDICATARIA/S DEBERÁN REMITIR UN CERTIFICADO OFICIAL DONDE CONSTE, PARA CADA ENTREGA, LA CANTIDAD TOTAL DE PAPEL FABRICADO Y ENTREGADO (POR DENOMINACIÓN, EN HOJAS Y TONELADAS), DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE PERFECCIONADA LA MISMA. CUMPLIDA LA ÚLTIMA ENTREGA DE CADA DENOMINACIÓN, EN ESE MISMO PLAZO, DEBERÁ TAMBIÉN PROVEER UN CERTIFICADO OFICIAL DONDE CONSTE LA CANTIDAD TOTAL DE PAPEL FABRICADO Y ENTREGAS. TALES CERTIFICADOS, DEBERÁN CONSIGNAR, ADEMÁS, QUE EL PAPEL CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO, ESPECIFICANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

LA/S FIRMA/S QUE RESULTE/N ADJUDICATARIA/S DEBERÁN REMITIR CON CADA ENTREGA Y POR LOTE UN CERTIFICADO DE CALIDAD, CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EN EL CUAL DEBE CONSTAR MÍNIMAMENTE: LOS PARÁMETROS ESPECIFICADOS, LA IDENTIFICACIÓN DEL LOTE, EL FABRICANTE, RESPONSABLE DEL CONTROL DE CALIDAD Y TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE HAGA LA TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO.

INTEGRAN EL PRESENTE PLIEGO: EL PEDIDO DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DEL PRODUCTO, DE EMBALAJE Y REQUISITOS GENERALES PARA PAPELES; CLÁUSULAS GENERALES, CLÁUSULAS PARTICULARES, ANEXOS I A III Y DECLARACIÓN JURADA "DECRETO 202".

**NO APTO PARA COTIZAR**

~~Dina Battuzelli~~  
Coordinador de Compras  
Tecnología y Serv Centrales  
CASA DE MONEDA

03

11